



RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2012, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sobre inscripción de constitución de la Sociedad Agraria de Transformación "CARLAP". (2012061245)

En cumplimiento de las funciones que le están atribuidas a esta Dirección General de Política Agraria Comunitaria, se acuerda publicar la constitución, conforme al Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, e inscripción en el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de la Sociedad Agraria de Transformación número EX 060153 denominada "CARLAP" de duración indefinida, cuyo objeto social es la explotación agrícola de la tierra, con un capital social de setecientos cincuenta euros (750,00 €), representado por treinta resguardos nominativos de veinticinco euros (25,00 €) cada uno de ellos, domicilio social en la calle Pedro Monago n.º 1 de Arroyo de San Serván, en la provincia de Badajoz, ámbito regional y responsabilidad frente a terceros limitada. La entidad está constituida por tres socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente, D. Fernando José Carranza Lapie; Secretario, D. Ezequiel Carranza Lapie y Vocal, D.ª Leocadia Lapie Capote.

Mérida, a 24 de julio de 2012.

La Directora General de Política Agraria Comunitaria,
MERCEDES MORÁN ÁLVAREZ